



Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca

026

Montevideo, 16 MAR 2015

**VISTO:** la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de septiembre de 2014;

**RESULTANDO:**

I) por la citada resolución se dispuso la incorporación en sendos cargos presupuestales de diversas Unidades Ejecutoras del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a las personas allí determinadas, a partir del vencimiento de sus respectivos contratos de Provisorio;

II) con fecha 21 de noviembre de 2014 la Contaduría General de la Nación -a instancias de la Oficina Nacional del Servicio Civil y previa solicitud en ese sentido por parte de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del mencionado Inciso- releva los errores padecidos en ciertas resoluciones adoptadas y contratos suscriptos desde un principio y hasta la actualidad, en relación al vínculo funcional mantenido con el Sr. Pablo Da Costa, consignando al mismo tiempo las regularizaciones que correspondería implementar para subsanarlos (fs. 61 a 63).

En lo que guarda relación con la específica resolución indicada en el "VISTO" precedente, sugiere la siguiente modificación en el planillado de su parte dispositiva: donde dice "... *Pablo Da Costa Ascorreta, C 1, Administrativo VIII, Administrativo*" debería decir "... *Pablo Da Costa Ascorreta, F 1, Auxiliar VI, Servicios*";

III) el 4 de diciembre de 2014 la Oficina Nacional del Servicio Civil compartió el dictamen de la Contaduría General de la Nación, y previa vista que estimó correspondía otorgársele al funcionario involucrado, señaló que deberían disponerse las modificaciones propuestas y rectificarse luego lo pertinente en el Sistema de Gestión Humana (fs. 64);

IV) con fecha 29 de diciembre de 2014 se notificó el interesado de la vista conferida (cumpliéndose ello en el expediente N° 2014-1-5-1422, a fs. 39 vta. y 40), evacuándola con fecha 9 de enero de 2015, sin formular objeciones a lo informado (fs. 71 y 72);

2014/001/1355

**CONSIDERANDO:** procedente proveer en la forma sugerida por la Contaduría General de la Nación y por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Modificase el numeral 1º) de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de septiembre de 2014, en lo que refiere al planillado allí inserto, en el siguiente sentido:  
donde dice:

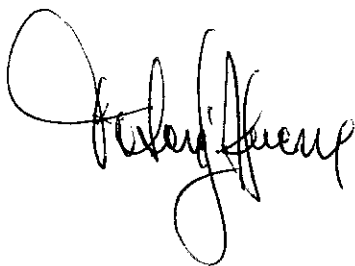
8	4492491	5	Pablo Da Costa Ascorreta	C	1	Administrativo VIII	Administrativo
---	---------	---	--------------------------------	---	---	------------------------	----------------

debe decir:

8	4492491	5	Pablo Da Costa Ascorreta	F	1	Auxiliar VI	Servicios
---	---------	---	--------------------------------	---	---	-------------	-----------

2º) Mantiénese en sus restantes términos la referida resolución.

3º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de realizar las rectificaciones correspondientes (puesto y plaza del funcionario) en el Sistema de Gestión Humana (SGH) y demás efectos que pudieran corresponder.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
/ Período 2015 - 2020